

Hacia la transformación económica de la universidad española. Propuestas para la mejora de la financiación de la enseñanza superior

por Gonzalo SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, Pedro SCHWARTZ GIRÓN,
y M^a Encina MORALES DE VEGA
Universidad San Pablo-CEU

1. Rasgos característicos de la financiación de las universidades españolas

El sistema universitario español experimentó en 1994 uno de sus más importantes cambios cuando se descentralizó la política universitaria desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas. Actualmente, la Administración General del Estado tiene reservadas competencias normativas generales de ordenación y coordinación del Sistema, las políticas de igualdad de oportunidades en todo el territorio español y la política de investigación. Corresponden a las Comunidades Autónomas competencias en prestación de los servicios de enseñanza superior y de fomento de la inves-

tigación. Por tanto, la financiación de naturaleza estructural de las universidades recae sobre las Comunidades Autónomas, y es a ellas a quienes corresponde la determinación de la parte de los planes de financiación universitaria que fija las magnitudes básicas de financiación (Comisión de Financiación, 2007, 48).

La asignación de fondos por parte de las Comunidades Autónomas se resume del siguiente modo: respecto a las enseñanzas oficiales, la financiación se realiza mediante un precio regulado, que abarca en torno al 14% del gasto corriente universitario; la financiación de la I+D+i que realizan las universidades a las empresas tiene libertad de precios, establecidos previamente por el cliente, compitiendo las

universidades por su realización; para la financiación de la enseñanza no oficial las universidades fijan precios libremente.

En cinco regiones el sistema de financiación continúa siendo incremental, y coincide con la existencia de una sola universidad en la Comunidad. Según el Consejo de Coordinación Universitaria, “en ellas no se conocía, de manera explícita y forma, los criterios que definían sus modos de financiación”. Estas regiones son Baleares, Cantabria, Extremadura, País Vasco y La Rioja. El segundo método de financiación es de tipo mixto, y combina la utilización de fórmulas revisadas anualmente, basadas en indicadores de demanda, como los costes de los factores de producción, con el establecimiento de contra-

tos-programa, vinculados a la realización de proyectos, que exigen cumplir unos objetivos concretos y poco relevantes en sus cuantías. Este sistema se aplica en regiones con varias universidades públicas, distintas en su oferta, tamaño y perfil, como es el caso de Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Murcia y Aragón. Cabe destacar que a excepción de Madrid, Aragón y Andalucía, el resto de sistemas regionales no contemplan de forma diferenciada la financiación de la actividad de I+D+i de la dedicada al sistema educativo.

La financiación del sistema universitario público en la actualidad es de origen principalmente estatal. Las transferencias por estudiante en los centros públicos

TABLA 1: Precios públicos por enseñanza de grado sobre gastos corrientes. Año 2006

Comunidad Autónoma	%
Extremadura	18,2
Baleares	16,2
Comunidad de Madrid	15,6
Castilla-León	15,6
Murcia	15,3
Castilla La Mancha	15,1
Andalucía	15,1
Asturias	14,4
Galicia	14,4
La Rioja	14,2
Media universidades públicas españolas	14,1
Aragón	13,9
Cataluña	12,9
Comunidad Valenciana	11,8
Navarra	11,5
Cantabria	11,5
Canarias	11,3
País Vasco	11,2

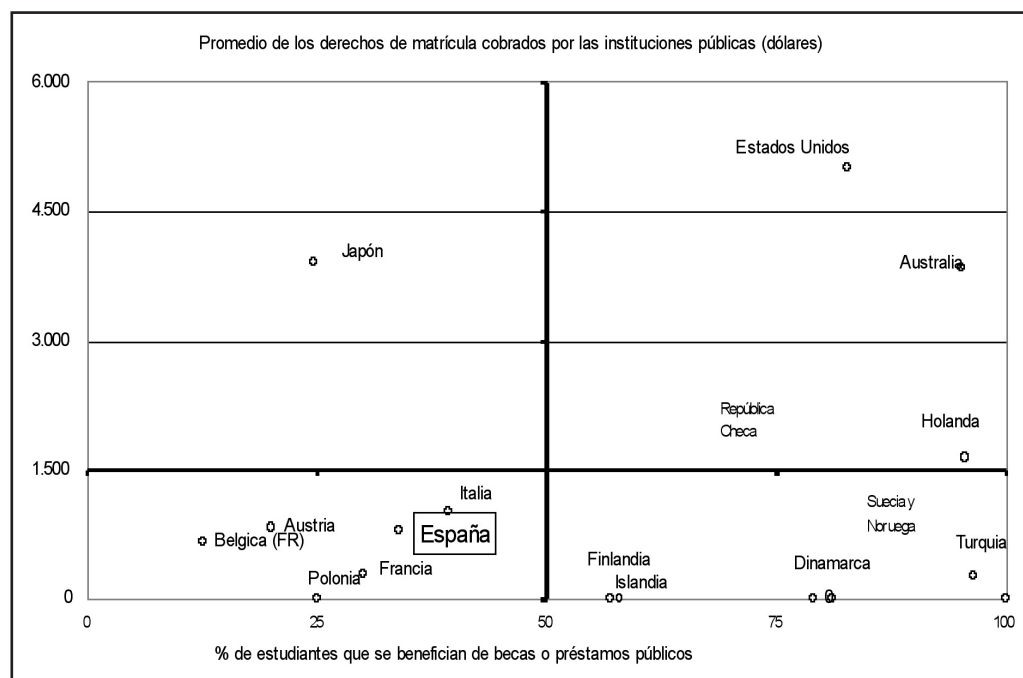
Fuente: Universidad Española en Cifras 2008.

se han incrementado en los últimos años de forma notable. Así, según datos de la OCDE, la financiación pública total en 2004 fue un 62% superior a la de 1995, que combinado con un descenso del 3% en el número de alumnos, supone un incremento anual del gasto público por alumno del 67%. El sistema de precios de matrícula ha ido perdiendo protagonismo gradualmente, suponiendo el aporte de los alumnos a su educación en 2006 únicamente el 14,1% del total de gastos corrientes de las universidades, con una oscilación entre el 11,2% y el 18,2% de los mismos, dependiendo de la región. Por encima de la media española se sitúan Extremadura (18,2%), Baleares (16,2%) o la Comunidad de Madrid (15,6%), mien-

tras que entre las comunidades con un porcentaje del precio de matrícula sobre gastos inferior están Navarra (11,5%), Canarias (11,3%) o País Vasco (11,2%).

Los derechos de matrícula en las universidades públicas españolas se encuentran en un nivel cercano a la media de la Unión Europea, aunque muy inferior al que se registra en Estados Unidos, Japón o Australia. A su vez, el porcentaje de alumnos que reciben becas, se sitúa en España en torno al 30%, un valor también similar a la media europea, pero notablemente inferior al de Estados Unidos, donde como contrapartida a las mayores tarifas, más del 65% de los alumnos reciben becas o préstamos públicos.

GRÁFICO 1: *Derechos de matrícula y becas otorgadas en distintos países del mundo.*
Curso 2004/2005



Fuente: OCDE.

La diferencia entre los precios públicos pagados por los alumnos y el coste total es cubierta con transferencias corrientes, que en 2006 ascendieron a 4.785 euros por alumno de media en España, según datos de la CRUE. La región que más recursos públicos destinó por alumno es Navarra (7.082 euros por alumno), situándose a cierta distancia la siguiente (Comunidad Valenciana) con 5.676 euros. Los valores inferiores se registran en Extremadura (3.661 euros) y Galicia (3.967 euros).

Según Hernández Armenteros, las razones que explican las grandes diferencias en el gasto corriente por estudiante entre universidades con las mismas funciones y estructuras organizativas seme-

jantes son más intuitivas que objetivas, debido a las limitaciones de información sobre las actividades productivas de estas instituciones (Hernández Armenteros, 2008, 98). Las causas atribuidas a esta situación se identifican con la evolución de la oferta educativa, actividades relacionadas con la investigación, y “la tardanza y los titubeos con los que viene actuándose desde las distintas administraciones autonómicas a la hora de definir y de aplicar los modelos de financiación” (...) “así como los resultados que puedan explicar las posibles diferencias de financiación” (Hernández Armenteros, 2008, 99).

Respecto a las universidades privadas, en los últimos años han crecido de

TABLA 2: *Transferencias corrientes por alumno en los centros públicos. Año 2006*

Comunidad Autónoma	Euros
Navarra	7.082
Comunidad Valenciana	5.676
Cantabria	5.475
País Vasco	5.345
Castilla La Mancha	5.341
Comunidad de Madrid	5.324
Cataluña	4.796
Media universidades públicas españolas	4.785
Canarias	4.763
Aragón	4.693
Baleares	4.378
Asturias	4.346
Andalucía	4.338
Murcia	4.113
La Rioja	4.087
Castilla-León	4.038
Galicia	3.967
Extremadura	3.661

Fuente: Universidad Española en Cifras 2008.

forma notable, alcanzándose actualmente los 22 centros, destacando Madrid (con 7 centros), y Castilla-León y Cataluña (con 4 centros cada una). La cuota de las uni-

versidades privadas sobre el total de alumnos ha experimentado un aumento en los últimos cursos, situándose en torno al 10% en la actualidad.

TABLA 3: Alumnos en universidades privadas y públicas. Evolución entre 2001/02 y 2006-07

	2001-02	2006-07	Var. anual acumulativa 01-06 (En %)
Total universidades	1.525.989	1.410.440	-1,6
Universidades públicas	1.403.594	1.268.031	-2,0
Universidades privadas	122.395	142.409	3,1
% Privadas	8,0%	10,1%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos CRUE e INE.

Las matrículas que pagan los estudiantes de las universidades privadas suponen de media en España el 81,4% del coste total de su educación. Las comunidades autónomas que se sitúan por enci-

ma de la referencia nacional son Comunidad Valenciana (93,3%), Murcia (93,2%) y Madrid, (92,1%), mientras que el valor inferior se registra en Cataluña (62,7%).

TABLA 4: Porcentaje de coste educativo pagado con los precios de matrícula. Curso 2004/05

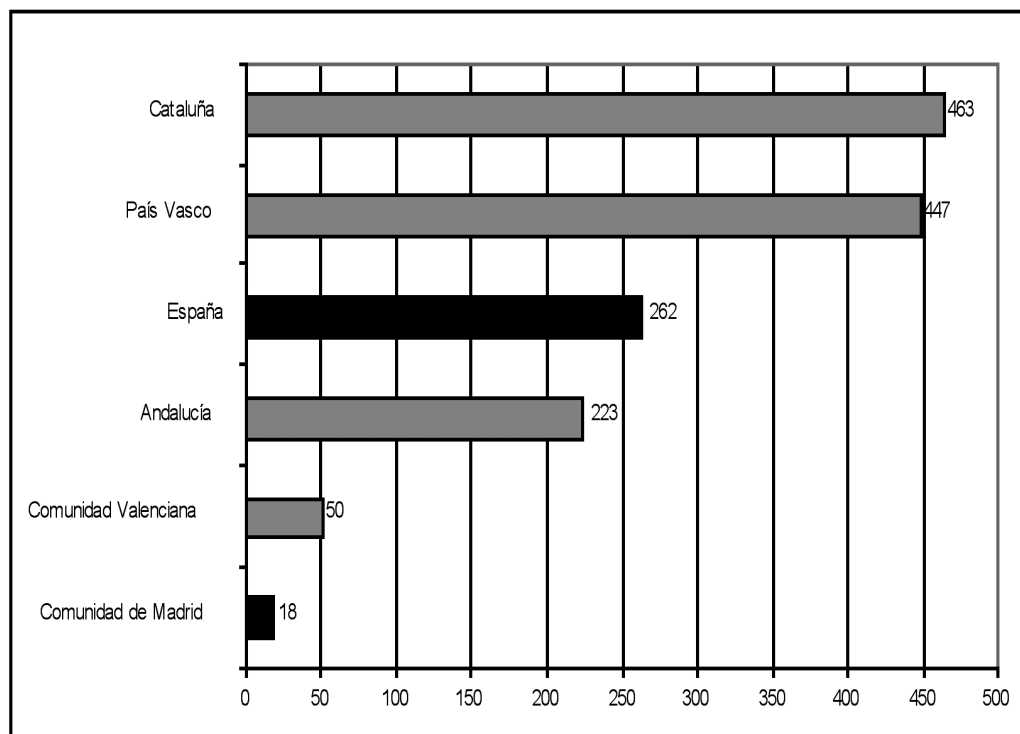
Comunidad Autónoma	%
Comunidad Valenciana	93,3%
Murcia	93,2%
Comunidad de Madrid	92,1%
Baleares	88,5%
Castilla y León	82,1%
TOTAL	81,4%
Andalucía	78,0%
País Vasco	76,8%
Cataluña	62,7%

Fuente: INE. Estadística de las universidades privadas

Las subvenciones percibidas por las universidades privadas españolas son de escasa cuantía, 262 euros por alumno. Existen significativas diferencias regionales, y destaca el menor apoyo recibido por las universidades privadas madrile-

ñas, al contabilizarse únicamente unas subvenciones corrientes de 18 euros por alumno, frente a los 463 euros de Cataluña, 447 euros en el País Vasco y 223 en Andalucía.

GRÁFICO 2: Subvenciones públicas a las universidades privadas por comunidades autónomas. Euros por alumno, curso 2004/2005



Fuente: INE. Estadística de las universidades privadas.

Un caso aparte es el de Navarra, debido al notable apoyo que el centro privado recibe de la administración regional. Si bien se desconoce el importe de las subvenciones corrientes percibidas por la necesidad de preservar el secreto estadístico por parte del INE, existe información sobre las becas que la administración regional otorga. Así, en el curso 2007-2008, el Gobierno de Navarra otorgó 478

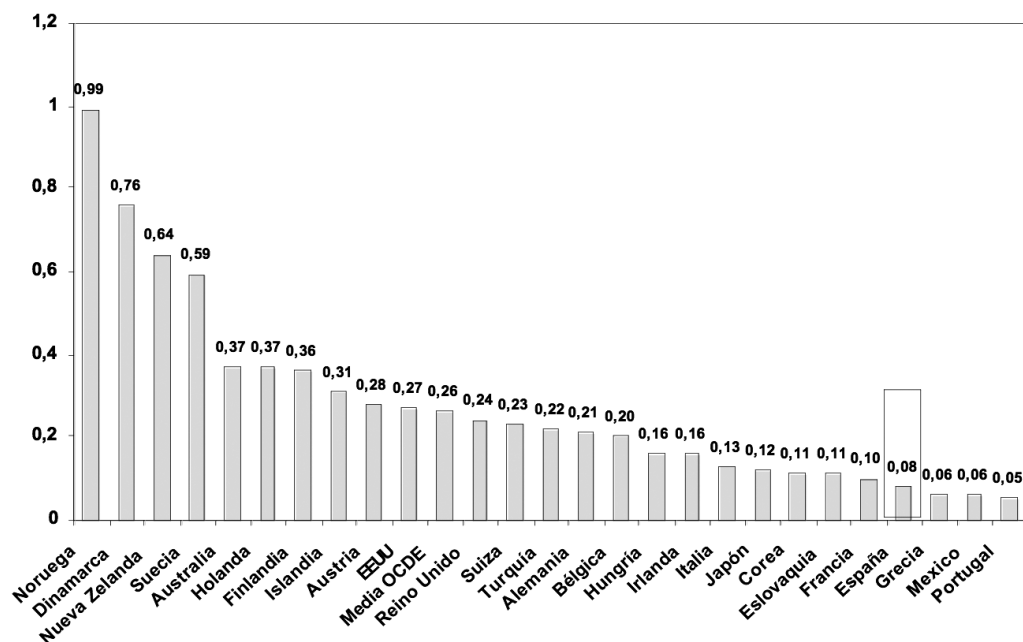
becas a estudiantes navarros de grado del centro privado, por un importe de 1,7 millones de euros, lo que supone una media de 3.556 euros por alumno (Universidad de Navarra, 2008). Cabe señalar que el Gobierno Vasco becó igualmente a 101 alumnos de la Universidad de Navarra, por un importe total de 290.000 euros. Esta política de concesión de becas para estudiar en el centro priva-

do facilita el acceso a esta universidad a estudiantes de familias con recursos limitados. Así, en el 75% de los casos de los estudiantes de este centro el cabeza de familia tiene una ocupación profesional de tipo baja (pensionistas, no trabaja/no busca empleo, buscando empleo, trabajador de los servicios, peones de construcción y otros trabajos sin/baja cualificación) o media (técnicos y profesionales, administrativos, trabajador cualificado de las industrias manufactureras y de la construcción), frente a un 22% con ocupación de nivel superior (directivos de empresas/empresarios y directivos de la administración pública), mientras que en el caso de la Universidad Complutense el nivel superior representa en torno al 30%,

y en la Universidad San Pablo-CEU el 50% (Sanz-Magallón et al., 2008).

Con la excepción analizada referente al caso de Navarra, la desequilibrada financiación pública recibida por las universidades privadas con respecto a las públicas se enmarca en el modelo educativo español de la democracia, que discrimina a los centros privados en la recepción de fondos públicos. Desde una perspectiva internacional, España se sitúa a la cola de los países desarrollados en cuanto a las ayudas de las administraciones públicas para la educación en centros educativos privados, característica que se muestra en el Gráfico 3.

GRÁFICO 3: Ayudas para la educación en centros educativos privados como porcentaje del PIB



Fuente: OCDE. Education at a Glance 2007.

Nadie duda de que existe un insuficiente nivel de inversión en educación superior en España que es preciso corregir para potenciar el crecimiento económico y el incremento de la productividad a medio plazo. Así, el total de financiación (pública y privada) para la universidad en España en porcentaje del PIB fue del 1,1% en 2008, frente a una media de la OCDE del 1,5%, y un 2,9% en el caso de los Estados Unidos.

En España el gasto público supone el 0,9% sobre el PIB, y la financiación privada el restante 0,2%. En comparación con la media de la OCDE, tanto el volumen relativo de financiación pública como de la privada son menores en un 0,2% (ver Tabla 5). Sin embargo, en comparación con Estados Unidos, el volumen relativo de financiación pública es prácticamente similar, mientras que en la privada es muy inferior, al situarse en ese país en el 1,9% sobre el PIB. Ante la conveniencia

de incrementar la financiación a las universidades en España, es preciso analizar qué tipo de financiación (pública o privada) sería preferible poner en práctica, aspecto que se analiza en el siguiente apartado.

2. Reformas necesarias para mejorar la financiación y la calidad de las universidades

2.1. Incremento de precios y ampliación de becas

Uno de los debates más intensos sobre la educación superior en las últimas décadas consiste en definir si ésta se considera un bien público, aquél que añade valor a la sociedad más allá de las ventajas que reporta a los individuos; o un bien privado, aquél que beneficia principalmente a los universitarios, que ganan más dinero y disfrutan de otras ventajas como resultado de su educación (Blomm, Hartley y Rosovsky, 2006). En el caso de considerar-

TABLA 5: Gasto público y privado en porcentaje del PIB por países

Países	% PIB		
	Público	Privado	Total
Alemania	0,9	0,2	1,1
Australia	0,8	0,8	1,6
Bélgica	1,2	0,1	1,2
Dinamarca	1,6	0,1	1,7
España	0,9	0,2	1,1
Estados Unidos	1,0	1,9	2,9
Italia	0,6	0,3	0,9
Japón	0,5	0,9	1,4
Portugal	0,9	0,4	1,4
Reino Unido	0,9	0,4	1,3
Suecia	1,5	0,2	1,6
Promedio OCDE	1,1	0,4	1,5

Fuente: Education at a Glance. OCDE, 2008.

la como un bien público, la sociedad sería la responsable de financiarla, mientras que clasificándola como un bien privado, en el marco de una economía de mercado, deberían ser los estudiantes los que afrontaran los costes de su educación.

La teoría del capital humano considera la educación como una inversión con distintos tipos de rendimientos: participación en el mercado laboral, la probabilidad de empleo, los ingresos, las condiciones de trabajo, la salud, etc. La formación suele incidir de forma positiva en el bienestar individual por al menos tres vías (Salinas y Salinas, 2008):

a) La educación mejora las capacidades y habilidades de los individuos, incrementando la probabilidad de participación en el mercado laboral, la protección del puesto de trabajo, las posibilidades de promoción, de creación de empresas y aumentando los salarios.

b) Además un mayor nivel de educación suele ayudar a conseguir trabajos más interesantes, proporciona mayor autonomía, reduce la realización de tareas rutinarias y aumenta la participación en las decisiones relevantes.

c) La educación también tiene efectos positivos sobre la salud, ya que las personas más instruidas suelen tener hábitos más saludables, consultan al médico cuando es necesario y acuden a controles médicos con la frecuencia adecuada.

En el caso de España, la renta anual media por persona de los hogares cuya persona de referencia tiene estudios superiores supera en un 70% a los de estudios primarios, y un 38% a los que cuentan con estudios de educación secundaria superior –ver Tabla 6–. Estas diferencias tienden a ampliarse en el caso de las mujeres, o si se comparan los salarios percibidos por el trabajador.

TABLA 6: Renta anual en España según nivel de formación de la persona de referencia

	Euros
Educación primaria o inferior	18.541
Educación secundaria primera etapa	22.441
Educación secundaria segunda etapa	25.847
Educación superior	34.666
Media	24.525

Nota: la persona de referencia es la persona responsable de la vivienda.

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida 2007.

El escaso esfuerzo que realizan los hogares españoles que se benefician del sistema universitario y los bajos precios de matrícula establecidos en las universidades públicas de nuestro país quedan reflejados en las estadísticas sobre gastos de los hogares. Así, según la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, en 2004 las familias españolas gastaron por

término medio en educación superior 102,9 euros al año, muy por debajo del desembolso realizado para adquirir tabaco (362,6 euros), peluquería y estética personal (321,1 euros), vacaciones todo incluido (389,5 euros), o juegos de azar (162,1 euros), como puede apreciarse en la tabla a continuación.

TABLA 7: Gasto medio por hogar en educación superior comparado con otras partidas de gasto

	Euros
Vacaciones todo incluido	389,5
Tabaco	362,6
Peluquería y estética personal	321,1
Juegos de azar	162,1
Bebidas alcohólicas	160,8
Joyería, bisutería y relojería	150,5
Educación superior	102,9

Fuente: elaboración propia con datos del INE.

Durante el siglo pasado diferentes autores han intentado medir e identificar los beneficios públicos y privados que produce la educación. El análisis coste beneficio es el sistema más utilizado, aunque existen discrepancias sobre la importancia de los beneficios sociales o externalidades positivas a la hora de cuantificar este fenómeno. Por una parte, Milton y Rose Friedman plantearon que no existe evidencia que permita sostener que la educación superior produce beneficios sociales más allá y por encima de los beneficios que aprovechan los propios estudiantes (Brunner y Uribe, 2007, 62). Por tanto, no se debería financiar con fondos públicos a las universidades ya que, en contra de la equidad, se estaría favore-

ciendo sólo a los jóvenes que han alcanzado el nivel universitario. Esta afirmación ha favorecido la reducción de financiación pública directa a los centros junto al incremento de créditos ofrecidos a los estudiantes.

Por otra parte, cuanto mayor sea el gasto público en relación al individual, los retornos para la sociedad serán menores. A este hecho se le une la dificultad que entraña cuantificar el beneficio social de la educación. Para Blaug (1983): “el fracaso por parte de casi todos los investigadores en medir las externalidades de la educación superior ha producido escepticismo en relación a la magnitud de sus beneficios sociales. En los años sesenta la

visión convencional era que las externalidades eran grandes en relación a los beneficios privados, pero el nuevo consenso, al menos para los países desarrollados, es que podrían ser pequeños hasta el punto de ser insignificantes”.

La búsqueda de soluciones a este debate ha desembocado en un acuerdo en cuanto a la orientación de la financiación, intentando encontrar el equilibrio entre Estado y mercado. Este equilibrio supondría que el gobierno se encargaría de financiar parcialmente los estudios, otorgando a los estudiantes préstamos para afrontar el pago de su educación y promoviendo una política de becas para los más desfavorecidos (Brunner y Ulibe, 2007, 67).

Por todo ello, resulta muy conveniente incrementar las fuentes de financiación privadas mediante una elevación de los precios públicos. Con intención de garantizar la equidad, esta modificación de las tasas deberá ir unida a una mejora en el sistema de becas asociadas a buenos resultados académicos, y sufragadas en parte con el ahorro público obtenido con la subida de precios, que abarque a un mayor número de alumnos. Efectivamente, distintos estudios han puesto de manifiesto la necesidad de reformar y potenciar la actual política de becas universitarias en España, ya que en su configuración actual, coadyuva en escasa medida a promocionar el principio de equidad e igualdad de acceso a la Universidad (Lassibille, 1999, 417 y ss). A su vez, otros trabajos muestran que las medidas de política educativa que supon-

gan incrementos del coste educativo asumido por el individuo, unido a mejoras en la cobertura y cuantía de becas, beneficiarán fundamentalmente a los individuos pertenecientes a los hogares más pobres, lo que propiciará mejoras en la incidencia distributiva de este tipo de gasto público (De Pablos y Gil, 2008, 143).

2.2. Financiación por objetivos

Junto con la elevación de precios en las universidades públicas, se hace necesario potenciar el retorno que el conjunto de la sociedad y, particularmente el sistema productivo, puede obtener de los recursos destinados a las universidades. La educación superior española se encuentra en general poco vinculada al sistema productivo, lo que limita la magnitud de su contribución a la economía y al sustento de la actividad innovadora de las empresas, tan necesaria para la mejora de la productividad y del nivel de renta y empleo. Es por ello por lo que las universidades deben disponer de incentivos adecuados que potencien su contribución a la economía. En la actualidad la financiación de las universidades es competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que deben ser éstas las que diseñen marcos financieros dirigidos a la potenciación de su impacto económico.

Las principales funciones que pueden realizar las universidades en su economía regional pueden sintetizarse:

a) En cubrir de forma adecuada la demanda de estudios superiores y cualificaciones de la región, permitiendo que los

estudiantes que lo deseen puedan cursar estudios universitarios en su región;

b) atraer estudiantes nacionales de otras regiones e internacionales, esto es, exportar servicios de educación. Ello no sólo incrementa la renta regional, sino que también amplía la oferta y la diversidad de personal cualificado en el mercado laboral, ya que es habitual que parte de los alumnos permanezcan en la región una vez se incorporen al mercado laboral;

c) facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, dando una orientación profesional adecuada y con programas de prácticas de alumnos en empresas;

d) captar fondos procedentes de administraciones y empresas nacionales o supranacionales para actividades de investigación o prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica. En este caso, se deberá evitar que universidades financiadas con fondos públicos ejerzan una competencia desleal hacia empresas privadas de la propia región;

e) reforzar la competitividad de las empresas locales, mediante acuerdos de cooperación en materia de innovación tecnológica y asistencia técnica;

f) contribuir a la formación continua que cada vez en mayor medida demandan empresas y trabajadores de la región;

g) impulsar el espíritu empresarial entre los jóvenes y facilitar la creación de empresas de base tecnológica;

h) fomentar el desarrollo socio-cultural en la región, ampliando la oferta de actividades deportivas y culturales, e impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la información.

Algunas de las funciones anteriores las pueden realizar otros agentes o instituciones de la región, de forma que la universidad puede tener un papel subsidiario, mientras que otras son competencia exclusiva de las universidades. Por otra parte, no todos los centros están en condiciones de contribuir a las posibles aportaciones por igual, ya que los incentivos y las capacidades pueden ser muy distintos según el tamaño de las universidades, la tradición y reputación adquirida, o las posibilidades de acceso a financiación pública. Por ello las administraciones públicas regionales deben promocionar un proceso de especialización de los centros, e identificar las funciones prioritarias que pueden realizar en cada momento las distintas universidades (públicas o privadas), en consonancia con las demandas de las familias y las necesidades del sistema productivo, e introducir los incentivos y la financiación adecuada (OCDE, 2006).

2.3. Mejorar el marco de competencia

Los mayores recursos dirigidos a las universidades no supondrán mejoras significativas en la calidad docente e investigadora de los centros si no se cambia el marco regulatorio del sector, mediante la introducción de criterios de mercado e incentivos adecuados al personal y a los responsables universitarios.

En Estados Unidos, indiscutible líder mundial del sector universitario, la gestión de las instituciones es de tipo empresarial, lo que contrasta con la falta de autonomía de la universidad europea y española, que soportan sistemas de gobierno y gestión provenientes del mundo académico y, generalmente, poco profesionalizados, al condicionar la toma de decisiones a los intereses de los sectores que han apoyado su elección (Círculo de Empresarios, 2007).

Además, la falta de calidad institucional europea se traduce en la producción de incentivos contraproducentes tanto para los estudiantes, que generalmente son poco exigentes y se sienten escasamente apegados a la institución, como para los profesores. En el ámbito laboral, las universidades españolas no gozan de libertad en la contratación y remuneración del profesorado. Las universidades deben poder elegir a su personal en función de su perfil, ya sea docente o investigador, y modificar su sistema de retribución, de forma que se pueda contratar a personas ajenas a la institución pero relevantes en sus campos, mejorando así la calidad impartida en los centros. A su vez, la acreditación del personal docente e investigador debería contar con personas ajenas al sistema para favorecer una evaluación más objetiva y desde diferentes puntos de vista, científicos e ideológicos.

Por otro lado, la regulación no permite que las universidades públicas puedan diferenciarse del resto de centros mediante mecanismos de precios, ni tampoco

están autorizadas para realizar pruebas de acceso determinadas por ellas mismas, es decir, no pueden introducir mecanismos de competencia que, respetando el origen público de los recursos, mejoren su eficiencia institucional.

En consecuencia, lograr mejoras del funcionamiento del sistema universitario implica: destinar más recursos de origen privado a las universidades; introducir cambios de envergadura en el marco actual de competencia; dar mayor autonomía a las universidades, fomentando un proceso de especialización de los centros; e introducir un sistema de incentivos que recompense a las universidades según el cumplimiento de sus funciones docentes, investigadoras o de servicios que se consideren prioritarias.

Dirección de los autores: Gonzalo Sanz-Magallón Rezusta, sanmag@ceu.es; Pedro Schwartz Girón, pedro@pedro-schwartz.com; M^a Encina Morales de Vega, memora-les@ceu.es. Universidad San Pablo-CEU. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. C/ Julián Romea N^o 23, 28003 Madrid.

Fecha de recepción de la versión definitiva del artículo: 06.III.2009

Bibliografía

- BLOOM, D. E.; HARTLEY, M.; y ROSOVSKY, H. (2006) Beyond Private Gain: The Public Benefits of Higher Education, en FOREST, J. J. F y ALTBACH, P. G. *International Handbook of Higher Education*, Vol. 1, capítulo 15 (EEUU, Springer).
- BLAUG, M. (1983) Declining Subsidies to Higher Education: An Economic Analysis, en BLAUG, M. *The Economics of Education and the Education of an Economist* (Reino Unido, Aldershot, Edward Elgar).
- BRUNNER, J. J. y URIBE, D. (2007) *Mercados universitarios: el nuevo escenario de la educación superior* (Santiago de Chile, Ediciones Universidad Diego Portales).

CÍRCULO DE EMPRESARIOS (2007) *Una universidad al servicio de la sociedad* (Madrid, Círculo de Empresarios).

COMISIÓN DE FINANCIACIÓN, CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA (2007) *Financiación del Sistema Universitario Español* (Madrid, Consejo de Coordinación Universitaria).

HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (dir.) (2008) *La universidad española en cifras* (Madrid, CRUE).

LASSIBILLE, G.; MARCENARO, O. y NAVARRO, M. L. (1999) El coste de la vida en la universidad, en SAN SEGUNDO, M. J. (coord.) (2003) *La financiación de las universidades: un análisis por comunidades autónomas* (Madrid, CRUE).

PABLOS ESCOBAR, L. DE y GIL IZQUIERDO, M. (2008) Análisis de la incidencia de reformas en el sistema de financiación de la educación universitaria en España a partir de un modelo de comportamiento, *Hacienda Pública Española*, 184, pp. 147-152.

SALINAS JIMÉNEZ, J. y SALINAS JIMÉNEZ, M. M. (2008) Educación, nivel de renta y felicidad, *AEDE Investigaciones de Economía de la Educación*, 3; pp. 347-355. (España, AEDE).

OCDE (2006) *Supporting the contribution of Higher Education Institutions to Regional Development, Peer Review Report* (Canary Islands, España, OCDE).

OCDE (2007) *Education at a Glance* (Paris, Education Department, OCDE).

OCDE (2008) *Education at a Glance* (Paris, Education Department, OCDE).

SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, G.; GARCÍA HENCHE, B. y MORALES DE VEGA, M. E. (2008) Perfiles de alumnos y rasgos diferenciales de la demanda de estudios universitarios: centros públicos vs. centros privados, *AEDE Investigaciones de Economía de la Educación*, 3, pp. 41-49 (España, AEDE).

En Internet:

INE: Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. Ver: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_educa.htm (Consultado el 15.II.2009).

INE: Estadística de la enseñanza universitaria. Ver: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_educa.htm (Consultado el 23.II.2009).

INE: Encuesta de condiciones de vida. Ver: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_nivel_vida.htm (Consultado el 25.II.2009).

INE: Encuesta de Presupuestos Familiares. Ver: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_nivel_vida.htm (Consultado el 20.II.2009).

UNIVERSIDAD DE NAVARRA: Memoria académica curso 2007-2008. Ver: <http://www.unav.es/servicio/informacion/memoria> (Consultado el 10.II.2009).

Resumen:

Hacia la transformación económica de la universidad española.

Propuestas para la mejora de la financiación de la enseñanza superior

El presente trabajo analiza la configuración actual del sistema de financiación de la universidad en España y realiza diversas propuestas encaminadas a mejorarlo, por el bien del crecimiento económico de España y del bienestar de sus ciudadanos. El análisis de diferentes fuentes estadísticas, aplicadas a la educación desde una perspectiva distinta a la habitual, ofrece conclusiones que justifican la conveniencia de dotar a las universidades de más recursos mediante un incremento en los precios públicos acompañado de una potenciación de la política de becas. A su vez, se propone el diseño de un sistema de incentivos dirigido a fomentar la especialización de los centros y su contribución a aquellas funciones docentes, investigadoras o de servicios a la comunidad que puedan resultar prioritarias en cada región. Para mejorar la eficiencia y que las anteriores medidas tengan efectos también se hace necesario dotar de mayor autonomía a las universi-

dades y mejorar el marco de competencia entre los centros.

fees, private universities, higher education policy, equity.

Descriptores: Universidades, modelo de financiación; “marketización” de la educación, precios públicos, universidades privadas, política universitaria, equidad.

Summary:

The economic transformation of the Spanish university. Proposals aimed at improving the finance system of higher education

The article analyzes the funding system of universities in Spain and suggests proposals to improve it thus promoting Spanish economic growth and welfare. The analysis of different statistical sources from a new point of view leads to the conclusion that it would be desirable to provide universities with more resources through tuition fee increases. In parallel, to guarantee universal access to universities the scholarship policy should be promoted. It also suggests the need to design and introduce a regional incentive system to encourage a specialization process within universities, and to promote their contribution to the teaching, researching or social services provision functions, depending on the regional priorities. Besides these changes, it is also necessary to provide universities with more autonomy and to enhance and improve the competitive framework in the Spanish higher education system.

Key Words: Universities, funding system, marketization of education, tuition

